

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expte.: 61031300AB17SER00002 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO**

Visto y examinado el expediente **61031300AB17SER00002** instruido, que tiene por objeto la contratación mediante procedimiento abierto **DEL SERVICIO DE LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO**, por importe de licitación de 716.696,00 euros (IVA excluido)

Se ha comprobado que el licitador que presenta la oferta económica más ventajosa tras la apertura de la oferta económica, ha presentado en tiempo y forma la documentación personal y solvencia requerida en el procedimiento, quedando la empresa admitida en el procedimiento de adjudicación por presentarla correctamente.

Una vez efectuadas las reuniones de la Mesa de Contratación necesarias y de acuerdo con el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **esta Dirección Gerencia** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 316 y 317 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas en el punto quinto de la Resolución del SESCAM de 6 de noviembre de 2015, sobre delegación de competencias publicada en el DOCM nº 231 de 25 de noviembre de 2015, esta Dirección Gerencia como Órgano de Contratación,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Adjudicar el referido expediente a la entidad **INICIATIVAS INTEGRALES CONQUENSES, S.L.**, con CIF: **B02417137**, para un periodo de 48 meses con posibilidad de prórrogas anuales hasta completar otros 24 meses, por un importe estimado de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros (664.364,00 €), cantidad a la que se añadirán ciento treinta y nueve mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y cuatro céntimos (139.516,44 €) en concepto de IVA, conforme a los siguientes precios unitarios:

Precio kg. ropa lisa: 0,8218 €/kg

Precio kg. ropa forma: 1,2976 €/kg.

Esta resolución se fundamenta en la documentación técnica y oferta económica aportada, que resulta ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los Pliegos reguladores de la licitación.

**Candidatos descartados:**

AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.

Teniendo en cuenta el conjunto de la oferta presentada, resulta económicamente menos ventajosa que la oferta adjudicada.

**Candidatos excluidos:**

SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE C.M., S.A.

Por presentar su proposición económica utilizando para ello el sistema de determinación del precio el tanto alzado, en lugar del precio unitario, tal como se exigía en pliegos.

**Las puntuaciones totales** en la valoración final de los aspectos técnicos y económicos del procedimiento han sido las siguientes:

Empresas Admitidas	Valoración Técnica 20 puntos	Valoración Oferta Económica 80 puntos	Total
Azul Lavandería Industrial, S.L.	19	38,46	57,46
Iniciativas Integrales Conquenses, S.L	13,75	73,36	87,11

**Segundo.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procédase a notificar la presente resolución de adjudicación a todas las empresas licitadoras y simultáneamente publíquese en el Perfil del Contratante.

**Tercero.-** Conforme lo dispuesto en el art. 156.3 del TRLCSP, la **formalización del contrato** deberá efectuarse dentro del plazo de **cinco días** siguientes a aquél en que se reciba el requerimiento por parte del órgano de contratación, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles para interponer en su caso Recurso Especial en Materia de Contratación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse **Recurso Especial en Materia de Contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (según Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre atribución de competencia de recursos contractuales, B.O.E. nº 264 de 2 de noviembre de 2012), en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la a la recepción de esta notificación, debiendo comunicar con carácter previo el anuncio de interposición de dicho recurso, todo ello según lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; alternativamente podrá interponerse **Recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados o Tribunales de este orden jurisdiccional, en el plazo de **dos meses** desde la notificación .

En Villarrobledo, a 10 de noviembre de 2017

SERVICIO DE SALUD  
DE  
CASTILLA - LA MANCHA  
GAI VILLARROBLEDO



**DIRECTORA GERENTE G.A.I. de Villarrobledo**  
**P.D. Resolución 06/11/2015**  
**(DOCM nº 231 de 25 de noviembre)**  
**Fdo.: Mª Caridad Ballesteros Brazález**